

Resultando que desde el pasado 1 de julio, en tanto el estado de crisis sanitaria se había logrado estabilizar, comenzaron a celebrarse en régimen presencial las sesiones plenarias, en concreto desde la sesión ordinaria nº9/2020.

Sin embargo, en fechas recientes las circunstancias de la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica por Covid-19, superado el estado de alarma pero sin remitir la crisis sanitaria, ofrecen datos de empeoramiento y ponen de manifiesto las altas probabilidades de la aparición de un brote epidemiológico y nuevas cadenas de transmisión no identificadas del coronavirus COVID-19 como reconoce la reciente Orden de 11 de septiembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía (publicada en el Boja extraordinario nº 56 de 11 de septiembre de 2020), y ratifican las diversas Órdenes dictadas por la Consejería de Salud y Familias en la continua adopción de medidas de prevención y contención ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

En dicho contexto, conforme a la evolución actual de la pandemia que tiende a empeorar y agravarse, por ende, calificable de grave riesgo colectivo para la salud pública, es por lo que, apreciada la concurrencia de dicha situación incardinada en los supuestos del artículo 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que habilitan excepcionalmente a la constitución, celebración y adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos de los órganos colegiados de gobierno, y, permiten conciliar el objetivo de protección de la salud pública con el ejercicio del derecho fundamental a la participación política de los miembros de la Corporación provincial, se considera necesario adoptar la medida de reestablecer el régimen de funcionamiento a distancia del Pleno tal como se determinó en el Decreto de Presidencia nº 733/2020, de 4 de mayo, y conforme a las directrices, parámetros, y cuantos aspectos técnicos quedaron detallados en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, en virtud de los cuales se proceda a la aplicación de las normas de funcionamiento de los órganos colegiados en el ámbito de las soluciones habilitadas para la convocatoria y asistencia mediante videoconferencia de las sesiones en orden a garantizar la seguridad tecnológica en la constitución y celebración de las sesiones del Órgano de Gobierno por medios electrónicos durante el periodo excepcional en que no puedan realizarse en condiciones normales de régimen presencial con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, garantizando de ese modo, la efectiva participación de sus miembros, así como la validez del debate y votación.

Resultando que por Decreto de presidencia nº 1966/2020, de 8 de julio, se modifica la fecha preestablecida para la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno en el mes de septiembre estableciendo el próximo día 22 de septiembre como fecha de celebración, y apreciándose al momento de esta convocatoria la concurrencia de las circunstancias anteriormente expuesta de grave riesgo colectivo para la salud pública.

Considerando lo dispuesto en el art. 34.1c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 62, 63, 66 y ss. del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Primero.- Reestablecer la medida de celebración de las sesiones plenarias a distancia en tanto la situación de la pandemia lo aconseje para contener y prevenir la propagación y transmisión del Covid-19.

Segundo. Convocar la sesión ordinaria del Pleno de la Diputación, que se celebrará a distancia por videoconferencia conforme a las directrices detalladas en el Decreto nº 806/2020, de 12 de mayo, el próximo 22 de septiembre de 2020 a las 9 horas en primera convocatoria, y en segunda dos días después a la misma hora, para lo que se le cita a Vd. como Diputado/a Provincial.

Los/as Sres./as. Diputados/as dispondrán de cuarenta minutos de antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria, a los efectos de realizar las gestiones relativas a la solicitud de acceso a través de la plataforma HELP.

Tercero.- A fin de procurar la adecuada constitución, celebración y adopción de acuerdos de la sesión plenaria convocada en el punto resolutive segundo, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1º) Todos/as aquellos/as Diputados/as que se encuentren en la sede de la Diputación Provincial de Málaga para asistir a la sesión a distancia convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

2º) Todos/as los/as Diputados/as deberán procurar ubicarse el día de la sesión plenaria convocada en el mismo lugar en que se hubieren situado en el día o días de las pruebas o reuniones de ensayo a fin de evitar que puedan surgir problemas técnicos.

Cuarto.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Quinto.- Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los/as. Sres./as. Diputados/as, Intervención y el de los/as interesados/as, y publicación en el Tablón electrónico de anuncios de la Corporación.

ORDEN DEL DIA

De la reunión (**sesión ordinaria**) que el **Pleno** de la Diputación Provincial de Málaga celebrará, a distancia por videoconferencia, el próximo día **22 de septiembre de 2020 a las 9 horas** en primera convocatoria.

En caso de no existir, en primera convocatoria, el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración, en segunda convocatoria, dos días después y en los mismos términos de la primera, debiendo celebrarse la misma siempre que concurra, al menos, el tercio del número legal de los/as Diputados/as, incluido su Presidente/a.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA.

0.- ÁREA DE PRESIDENCIA.

0.1.- Delegación de Presidencia.

No presentan dictámenes

0.2.- Delegación de Oficina de Atención a los Alcaldes.

No presentan dictámenes

0.3.- Delegación de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

No presentan dictámenes

1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.1.- Delegación de Desarrollo Económico Sostenible.

No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Empleo y Formación.

No presentan dictámenes

1.3.- Delegación de Educación, Juventud y Deportes.

No presentan dictámenes

2.- ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

2.1.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.

Punto 2.1.1.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.-*
Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 6.186,50 €.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/09/2020 15:09:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

Punto 2.1.2.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Aprobación de un Acuerdo de Fiscalización e Intervención Limitada Previa en Régimen de Requisitos Básicos.

Punto 2.1.3.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente.

Punto 2.1.4.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Modificación presupuestaria núm. 09/2020 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2020.

Punto 2.1.5.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 556 €.

Dación de cuenta:

Punto 2.1.6.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda con motivo del suministro de información recogido en el artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia a la ejecución del segundo trimestre del ejercicio 2020.

Punto 2.1.7.- *Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.*- Dación de cuenta en cumplimiento de la Base 53.2 de las de ejecución del Presupuesto 2020 (segundo trimestre)

2.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

Punto 2.3.1.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras.- (Coordinación).*- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, anualidad 2020 (Almáchar y Pizarra).

2.4.- Delegación de Atención al Municipio.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.

Punto 2.5.1.- *Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.- (Informática y Telecomunicaciones).*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la

subvención concedida, aceptación de la devolución y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida y anticipada al Ayuntamiento de Arriate para la dinamización del Centro Guadalinfo para el año 2014 articulada en virtud del Convenio suscrito para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23-12-2014.

Punto 2.5.2.- *Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.- (Informática y Telecomunicaciones).*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, aceptación de la devolución y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida y anticipada al Ayuntamiento de Comares para la dinamización del Centro Guadalinfo para el año 2014 articulada en virtud del Convenio suscrito para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23-12-2014.

Punto 2.5.3.- *Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.- (Informática y Telecomunicaciones).*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, aceptación de la devolución y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida y anticipada al Ayuntamiento de Algarrobo para la dinamización del Centro Guadalinfo para el año 2014 articulada en virtud del Convenio suscrito para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23-12-2014.

Punto 2.5.4.- *Delegación de Desarrollo Tecnológico y Recursos Europeos.- (Informática y Telecomunicaciones).*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, aceptación de la devolución y declaración de extinción de deuda, en relación a la subvención concedida y anticipada al Ayuntamiento de Benarrabá para la dinamización del Centro Guadalinfo para el año 2014 articulada en virtud del Convenio suscrito para el proyecto “Guadalinfo” en la Provincia de Málaga, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23-12-2014.

2.6 Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático:

Punto 2.6.1.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida, aceptación de la devolución y declaración de extinción de deuda al Ayuntamiento de Almargen, con destino a la actuación “Adquisición de bomba sumergible de 5.5 cv para pozo de agua municipal” incluida en el Programa Suministros relacionados con el abastecimiento y mejora del agua (Lucha contra el cambio climático), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019, (1.23.02.20/C).

Punto 2.6.2.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida y aceptación de la devolución al Ayuntamiento de Almáchar, con destino a la actuación “Suministro equipo de limpieza ecológica para C.E.I.P. La Parra” incluida en el Programa Suministros relacionados con la gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/09/2020 15:09:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

municipal, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019 (1.23.02.24/C).

Punto 2.6.3.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida e inicio de expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Casabermeja, con destino a la actuación “Fiesta de la Cabra Malagueña” incluida en el Programa de Apoyo a Fiestas, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2017 (2.15.SFIA.05/C).

Punto 2.6.4.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida e inicio de expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, con destino a la actuación “DDD edificios municipales” incluida en el Programa de Protección Higiénico Sanitaria (Plagas-Servicio DDD), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019 (2.23.SA.06/C).

Punto 2.6.5.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Modificación del Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones: Líneas nominativas previstas en el presupuesto 2020, en cuanto a la Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.

Punto 2.6.6.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida al Ayuntamiento de Campillos, con destino a la actuación “Contenedores de RSU” incluida en el Programa Suministros relacionados con el equipamiento para recogida de residuos (lucha contra el cambio climático), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019, (1.23.02.18/C), e inicio de expediente de reintegro parcial.

Punto 2.6.7.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida e inicio de expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, con destino a la actuación “DDD en red de saneamiento” incluida en el Programa de Protección Higiénico Sanitaria (Plagas-Servicio DDD), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019 (2.23.SA.06/C).

Punto 2.6.8.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida e inicio de expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Casares, con destino a la actuación “Plagas y DDD” incluida en el Programa de Protección Higiénico Sanitaria (Plagas-Servicio DDD), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019 (2.23.SA.06/C).

Punto 2.6.9.- *Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.*- Aprobación de justificantes por importe inferior a la subvención concedida e inicio de expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Campillos, con destino a la

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/09/2020 15:09:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

actuación “Recogida, albergue y manutención de animales: perros de más de 2 kg de peso” incluida en el Programa de Protección Higiénico Sanitaria (Animales abandonados), del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019 (2.23.SA.05/C).

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

3.- ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

3.1.- Delegación de Transparencia, Gobierno Abierto y Responsabilidad Social Corporativa.

No presentan dictámenes

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y ATENCIÓN AL DESPOBLAMIENTO DEL TERRITORIO

4.1. Delegación de Innovación Social y Despoblamiento:

No presentan dictámenes

4.2. Delegación de Seguridad y Emergencias:

No presentan dictámenes

4.3. Delegación de Servicios Sociales, Familia y Centros Asistenciales:

No presentan dictámenes

4.4. Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional:

Punto 4.4.1.- *Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional.*- Aprobación de justificantes por menor importe, prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2019: 2.22.PC.01/C, Contratación Dinamizador de Participación Ciudadana, presentada por el Ayuntamiento de Istán.

4.5. Delegación de Cultura

No presentan dictámenes

4.6. Delegación de Igualdad:

No presentan dictámenes

5.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

6- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

7.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

Punto II/2.1.- Moción del Grupo Popular relativa a un plan de choque a favor del colectivo de los trabajadores autónomos.

Punto II/2.2.- Moción del Grupo Socialista a la limpieza de centros educativos en la provincia de Málaga.

Punto II/2.3.- Moción del Grupo Adelante Málaga relativa a las medidas necesarias para permitir una vuelta a la actividad segura para toda la comunidad educativa y para garantizar el acceso universal al derecho a la educación en Andalucía.

Punto II/2.4.- Moción del Grupo Popular relativa a la gestión de los ERTES y su negociación con los distintos agentes sociales.

Punto II/2.5.- Moción del Grupo Socialista relativa al cierre de la UCI del Hospital de la Serranía de Ronda.

Punto II/2.6.- Moción del Grupo Popular relativa a la tramitación del ingreso mínimo vital (IMV)

Punto II/2.7.- Moción conjunta de los Grupos Socialista y Adelante Málaga de apoyo a los familiares y a los usuarios y usuarias del Centro Guadalmedina #Guadalmedina no se cierra.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:09:53 CET

II/3.- Mociónes a votar, sin debate:

Grupo Socialista:

Punto II/3.1.- Moción Grupo Socialista relativa al transporte universitario.

Punto II/3.2.- Moción Grupo Socialista relativa a la restitución del recorte realizado a las Universidades Públicas andaluzas.

Punto II/3.3.- Moción Grupo Socialista relativa a solicitar a la Diputación de Málaga la puesta en marcha de un plan integral de ayudas y cooperación al sector juvenil para hacer frente a las graves repercusiones económicas y sociales derivadas del Coronavirus.

Punto II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa al pago de trienios.

Punto II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa ciudad deportiva Ronda.

Punto II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa a la agilización y simplificación de los procedimientos administrativos en la Diputación de Málaga.

Punto II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa a las carreteras de la Comarca del Guadalhorce.

Punto II/3.8.- Moción Grupo Socialista relativa a favorecer la accesibilidad cognitiva para personas con algún trastorno del espectro autista.

Punto II/3.9.- Moción Grupo Socialista relativa a reforzar la dotación económica y de material que destina la Diputación de Málaga al Servicio de Protección Civil en los municipios de la provincia.

Grupo Adelante Málaga:

Punto II/3.10.- Moción Grupo Adelante Málaga relativa a la puesta en marcha plan de equipamiento anti-vuelco en las porterías de las instalaciones deportivas de los municipios menores de 20.000 habitantes.

Punto II/3.11.- Moción Grupo Adelante Málaga relativa a Consejo Sectorial de diversidad funcional en la Provincia de Málaga por una democracia participativa.

Punto II/3.12.- Moción Grupo Adelante Málaga relativa a la cesión de uso de espacios del Centro Cívico para garantizar una vuelta al cole segura.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 2019/2020 hasta el número justo anterior al utilizado para la realización de esta convocatoria (ambos incluidos).

V.- CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Conocimiento de las Actas de la Junta de Gobierno, desde la sesión 11/2020 hasta la sesión 17/2020 (ambas incluidas).

VI.- RUEGOS

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

VII.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación (Solicitudes de información que pasan a preguntas)

GRUPO SOCIALISTA

ASUNTO: Exposición “Una vida tras la cámara”.

-Costes de la exposición ‘Fotógrafo, una vida tras la cámara’, presentada en el centro cultural La Térmica.

ASUNTO: Ampliación del Centro Cultural María Victoria Atencia.

-Estado actual del proyecto de ampliación del Centro Cultural María Victoria Atencia.

ASUNTO: Cursos online de la Térmica

-¿En virtud de qué norma o procedimiento se han fijado los precios de los cursos ofertados?

-¿Cuál es el procedimiento de pago de los cursos ofertados?

-¿Cuántas personas se han inscrito en los cursos ofertados?

-En el formulario de inscripción se señala: “La política de selección de participantes para cada taller está sujeta al aforo y a los requisitos y criterios establecidos por los profesores de dichos talleres. Cuando existan requisitos concretos, el orden de inscripción será el criterio de selección”. ¿En qué cursos se han establecido estos criterios de selección?

ASUNTO: Cesión del espacio Auditorio Edgar Neville.

-Relación de las entidades a las que ha sido cedido el Auditorio Edgar Neville desde 2016.

ASUNTO: Sericios Sociales Comunitarios ingreso mínimo vital.

¿Cuántas ayudas se han tramitado desde los Servicios Sociales Comunitarios respecto al Ingreso Mínimo Vital?

ASUNTO: Servicios Sociales Comunitarios renta minima.

¿Cuántas ayudas se han tramitado desde los Servicios Sociales Comunitarios respecto a la Renta Mínima de Inserción Social?

ASUNTO: Reintegros de las Entidades Locales a la Diputación de Málaga.

-Relación de los reintegros imputados a este capítulo presupuestario de ingresos, por entidad local, en el ejercicio presupuestario de 2019.

-Relación de los reintegros tramitados y pendientes de imputar a este capítulo presupuestario de ingresos, por entidad local, en el ejercicio presupuestario de 2019.

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

GRUPO ADELANTE MALAGA

ASUNTO: Bono turístico.

- 1- ¿Cuántos bonos turísticos han podido ser disfrutados por el personal sanitario?
- 2- ¿Qué establecimientos hoteleros han alojado a los beneficiarios de estos bonos?
- 3- ¿Por qué se decidió dejar fuera de esto bonos a otros profesionales implicados en el sistema sanitario como son los celadores y celadores, el propio personal de limpieza de los centros sanitarios o los conductores de ambulancia?

ASUNTO: PFEA 2018 y 2019.

- 4- ¿Qué cantidades y a qué municipios se han ingresado las subvenciones de coste de materiales del PFEA 2018 y 2019?
- 5- ¿En qué situación se encuentran las justificaciones de los proyectos del PFEA de 2018 y 2019?

ASUNTO: Comisión técnica para la implantación de la Administración Electrónica en el Patronato de Recaudación Provincial.

- 6- ¿Se ha constituido dicha comisión?
- 7- ¿En caso negativo, para cuándo está prevista la creación de dicha comisión?
- 8- ¿Quiénes compondrán dicha comisión?
- 9- ¿Qué planificación de trabajo se han marcado para conseguir el objetivo de implantación de la administración electrónica en el Patronato de Recaudación?

ASUNTO: Unidad de Estancia Diurna en el Centro virgen de la Esperanza.

- 10- ¿Cómo plantea proceder ante el desplazamiento de los usuarios y usuarias para ser atendidos/as?

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/09/2020 15:09:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

VIII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

No se han presentado

IX.- COMPARENCIAS

No se han presentado



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2020 15:08:56 CET

CÓDIGO CSV

6581d82d8b6ff49946d2114c5ad6547e06dc0935

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

17/09/2020 15:09:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2020_00000000000000000000000000003779076

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/09/2020 15:05:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: efe7cb544200531eb817e70fd4a72cdd1b203c23

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf